



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (08:00 am) del veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la **Resolución No. CSJVAR22-640** del 6 de abril de 2022, “**Por medio de la cual se excluye a un aspirante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo – Grado 14 del Concurso de méritos para empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativo del Valle del Cauca**”, al señor **RUBIEL HERNAN PAVA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.301.831, en su condición de integrante del Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo – Grado 14, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

Contra la decisión contenida en esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación que podrá presentar ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, al correo ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente Resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Además, se comunicará electrónicamente al recurrente conforme al artículo 4° del Decreto 491 de 2020. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial”, link: “Concursos Seccionales” – “Valle del Cauca, Capital: Cali” – “Concursos” - “Convocatoria No. 4” – “Registro de Elegibles” medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

Se anexa copia integra del Acto Administrativo.


FABIÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ
Secretario